

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.017

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se tramita en este Ayuntamiento expediente para la suspensión provisional de la obligatoriedad de cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en determinadas zonas de la localidad con uso predominantemente residencial durante los días 6 a 8 de abril, 22 a 25 de junio y 1 a 9 de septiembre, de 2018, todos ellos incluidos, con motivo de los actos programados durante las fiestas patronales

ZONAS AFECTADAS:

—Zona 1. Entorno del Recinto Ferial de Luchán (antiguo campo de fútbol). Zona delimitada por las calles Fernando el Católico, Cinco Villas, Molino Bajo, paseo de la Constitución, Concepción Arenal, Antonio Machado y del Agua.

—Zona 2. Entorno de plaza de la Villa y avenida Cosculluela. Espacio público y edificios con fachadas recayentes a la zona delimitada por la avenida Cosculluela, paseo del Muro, calles Palafox, Doctor Fleming, José Sinués Urbiola, Delfín Bericat, Alfonso I y Justo Zoco.

—Zona 3. Entorno de plaza España. Espacio público y edificios con fachadas recayentes a la plaza de España.

—Zona 4. Entorno de plaza de la Diputación. Espacio público y edificios con fachadas recayentes a la Plaza de la Diputación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, con carácter previo a la adopción del acuerdo se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde su publicación en el BOPZ, con objeto de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, a 31 de enero de 2018. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.